



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UNC:47539/2019

VISTO

El pedido de prórroga del Sr. Méd. Alberto Pedro COLUCCINI (Leg. N° 27532) de continuar en los cargos que viene desempeñando como Profesor Adjunto (DS) interino y como Profesor Asistente (DS) con licencia sin goce de haberes, en la Cátedra de Clínica Médica I, UHMI N° 2 del Hospital San Roque;

Y CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Área de Recursos Humanos (fs;3);
- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad N.º 13646 (fs 5/6);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.8);

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Prorrogar al Sr. Méd. Alberto Pedro COLUCCINI (Leg. N° 27532) en los cargos de Profesor Adjunto (DS) y de Profesor Asistente (DS) con licencia sin goce de haberes, de la Cátedra de Clínica Médica I, UHMI N° 2 del Hospital San Roque, desde el 01/10/2019 hasta el 31/03/2020.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Sr. Prof. Méd. Alberto Pedro COLUCCINI (Leg. N° 27532) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º: Registrar, Comunicar y Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE

OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.